

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 23 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de solicitud de concesión de reutilización de aguas que se cita. (PP. 3485/2017).

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente 2017SCA000364AL, de concesión de reutilización de aguas, cuyas características se indican a continuación:

Peticionario: Comunidad General de Usuarios de Aguas Depuradas de la EDAR de Almería.

Destino del agua: Riego de 3.189 ha.

Volumen máximo anual: 12,89 hm³/año.

Destino del agua: Riego Agrícola (Calidad 2.1) en los términos municipales: Almería, Benahadux, Gádor, Huércal-Almería, Pechina, Rioja, Santa Fe de Mondújar y Viátor.

Caudal medio continuo: 408,74 l/s.

Puntos de entrega aguas depuradas: EBAD Bobar-Almería, coordenadas: ETRS89 UTMX: 551.296 UTM Y: 4.075.287.

Puntos de entrega aguas regeneradas: ETAR C.G.U. Usuarios de Aguas Depuradas de la EDAR de Almería, coordenadas: ETRS89 UTMX: 552.10 UTM Y: 4.052.590.

Término municipal: Almería.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días naturales, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas, sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, de Almería, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en consonancia con la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 23 de noviembre de 2017.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.